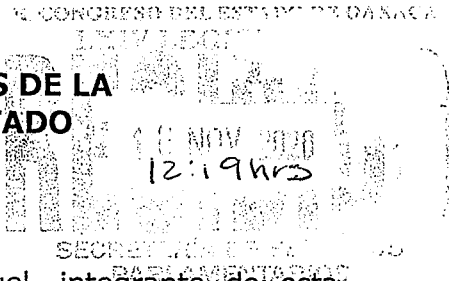


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de noviembre del 2020.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:



La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Migdalia Espinosa Manuel



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12/28/20
10 NOV 2020

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, Matías Romero Avendaño.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de noviembre del 2020.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos definir a Internet como una 'red de redes', es decir, una red que no sólo interconecta computadoras, sino que interconecta redes de computadoras entre sí. Una red de computadoras es un conjunto de máquinas que se comunican a través de algún medio (cable coaxial, fibra óptica, radiofrecuencia, líneas telefónicas, etc.) con el objeto de compartir recursos. De esta manera, Internet sirve de enlace entre redes más pequeñas y permite ampliar su cobertura al hacerlas parte de una 'red global'. Esta red global tiene la característica de que utiliza un lenguaje común que garantiza la intercomunicación de los diferentes participantes;



este lenguaje común o protocolo (un protocolo es el lenguaje que utilizan las computadoras al compartir recursos) se conoce como TCP/IP. Así pues, Internet es la 'red de redes' que utiliza TCP/IP como su protocolo de comunicación.

Internet es la principal fuente de información a escala mundial. Actualmente es la vía de comunicación más importante, ya que te brinda muchas opciones para mantenerte informado de lo que sucede en el mundo, o para platicar con familiares y amigos que viven cerca, o muy lejos de ti, desde la comodidad de tu hogar.

Existen muchos otros servicios en internet, aparte de la Web: el envío de correo electrónico , la transmisión de archivos, las conversaciones en línea , la mensajería instantánea , la transmisión de contenido y comunicación multimedia —telefonía , televisión-, los boletines electrónicos o los juegos en línea, entre otros.

Por tanto, internet se ha convertido en una herramienta fundamental en estos tiempos. En efecto México, para evitar la propagación del COVID-19 implementó desde el mes de marzo la llamada Jornada Nacional de Sana Distancia, que contempló implementar medidas sanitarias que tienen como eje principal el "distanciamiento social" y así frenar la propagación de virus.

La imposición del aislamiento social y preventivo originó que los servicios de telecomunicación sean considerados esenciales, lo que llevó a una serie de desafíos sobre la forma habitual de operar las tecnologías de la información.

La pandemia de Covid-19 obligó a modificar sus trabajos habituales y responder de forma rápida a una crisis sanitaria. Las implementaciones hicieron uso en gran parte de la infraestructura de telecomunicaciones para

colaborar con el aislamiento que la mayoría de los países recomendó para sus pobladores.

Básicamente hubiera sido imposible mantener muchos aspectos de la vida diaria si no existiera el teletrabajo, la tele-educación, los pagos móviles, etc. La conectividad a Internet manifestó su importancia y las diferencias entre lugares conectados con los no conectados.

El escenario planteado por el COVID-19 ha puesto a los servicios de TIC en el centro de la escena. Nuestros servicios resultan esenciales para superar las barreras del aislamiento y mantener las tareas cotidianas de personas, empresas y gobiernos. La infraestructura y las tecnologías digitales desarrolladas tras años de inversión continuada en el país lograron ser el soporte de una gran variedad de actividades que van desde el entretenimiento, los encuentros sociales, la compra-venta on line, el teletrabajo y la telemedicina, hasta la educación a distancia y el funcionamiento de organismos de gobierno en forma remota.

Incluso ha cambiado la forma de hacer política; las tareas que desarrollan en Congresos, en los órganos electorales, en tribunales electorales ahora están más al alcance de los ciudadanos. Es por medio de Internet que cualquier persona puede ver las sesiones en vivo, incluso si están del otro lado del mundo. Gracias a las redes sociales, es que podemos estar en tiempo real informando los avances, los proyectos de ley que presentan los diputados, o conocer resoluciones de órganos electorales e inclusive la emisión de sentencias por parte de los tribunales electorales.

Ante estos motivos es indispensable garantizar el acceso al internet, sobre todo en este momento en que vivimos en un mundo cada vez más globalizado y que los medios de comunicación e información utilizan la red



digital para enriquecer y fortalecer el conocimiento y la búsqueda de información, así como para dar cumplimiento para garantizar en esta pandemia las actividades de entretenimiento, el teletrabajo, la educación o el trabajo desde casa.

A sido evidente que la sociedad ha utilizado de manera benéfica los avances derivados de la tecnología en diversas actividades; sobre todo en esta pandemia, sin embargo también se ha presentado de manera reiterada que las empresas que ofrecen el servicio de internet no logran ofrecer el servicio de manera adecuada.

Si el prestador de servicio de internet no cumple con su ofrecimiento, el consumidor podrá acudir ante las instancias competentes para que se atiendan las peticiones cada vez más frecuentes a consecuencia del uso inadecuado del servicio de internet.

Es necesario que se garantice el derecho a la tecnología de la información a todos los oaxaqueños, sobre todo en este momento en que las tecnologías de la información se han vuelto un servicio esencial en el estado.

El Estado está al servicio de los ciudadanos y su finalidad debe de ser el promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes del país alcanzar su máxima realización y garantizar el acceso a las tecnologías de la información a todos los oaxaqueños.

A raíz de la globalización y el avance de la tecnología, se viene debatiendo el surgimiento de nuevos derechos, entre ellos, el acceso a internet como derecho fundamental.

Así en el ámbito internacional, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución para la "promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet". El documento establece que el acceso a internet será considerado como un derecho básico de todos los seres humanos, así mismo señala que es importante proteger el acceso a internet porque "facilita enormes oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial". De acuerdo con Agenda 2030, esta tecnología también tiene "un gran potencial para acelerar el progreso humano".

En cuanto a las disposiciones en México, en el año 2013 se modificó el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información para todas las personas. Este derecho abarca los siguientes aspectos:

- Derecho de acceso: Que las tecnologías de la información estén disponibles gratuitamente o a bajo costo en tu comunidad, ciudad, escuela y lugares públicos y que te capaciten para utilizarlas adecuadamente.
- Derecho a la protección contra riesgos: Que haya vigilancia por parte de tu familia, personas adultas que te rodean y de los gobiernos para evitar que te acosen, intimiden, engañen, roben tu información o se dañe tu salud, así como para evitar que lleguen a ti contenidos violentos o inadecuados para tu edad.
- Derecho de obtener el máximo provecho: Que se diseñen páginas y contenidos especiales para personas de tu edad, que sean divertidos, entretenidos, que permitan aprender cosas útiles en beneficio de tu educación y aumenten tu cultura.



Internet dejó de ser una simple herramienta; ahora también es un servicio prioritario que debe ser garantizado por las autoridades de la materia. Por tanto, la falta de acceso a internet puede reproducir y ahondar las desigualdades existentes, con mayor razón aún, en un contexto como el actual en donde por la pandemia se ha creado el home office, la escuela en línea y servicios gubernamentales digitalizados, entre otros.

Por ello el Estado debe garantizar que el internet proporcionado por los prestadores de servicios cumpla con las características ofertadas, a fin de que los oaxaqueños cuenten con los elementos necesarios para cumplir con sus funciones en este mundo digital. Garantizar que se tenga internet en las condiciones ofertadas es prioritario porque hoy el internet no es un lujo, es una oportunidad.

El aumento de manera exorbitante de la demanda del servicio de internet por parte de una gran cantidad de oaxaqueños, trajo como consecuencia el aumento de quejas de los usuarios por no proporcionales los servicios de internet de manera adecuada, ante ello se hace imprescindible la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor para que se protejan los derechos de los consumidores.

A fin de proteger el derecho de los consumidores, presento punto de acuerdo para que la Procuraduría Federal del Consumidor intensifique sus acciones para evitar el sobreprecio y revisar que la prestación del servicio de internet cumpla con las condiciones que ofrece el proveedor.

En una economía de mercado, la protección al consumidor es fundamental como instrumento económico. Y esta acción cobra relevancia cuando se defiende los derechos de los consumidores por la presencia de una pandemia.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumenten mecanismos para la protección de los consumidores en la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de noviembre del 2020.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

Distrito XI, Matías Romero Avendaño.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO